

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3809-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

Asunto: Informe legal Declaratoria Bien Mostrenco predio No. 435867. EXP. PM No. 2023-01658

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación con el Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2952-O de 21 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, quien solicita se emita el informe legal correspondiente con base en el Artículo 4045 del Código Municipal, respecto de la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 435867, presento el siguiente informe jurídico:

1. Competencia:

Se emite el presente informe de conformidad con el Oficio No. 010/FAS, de 01 de septiembre de 2023, en la que el señor Procurador Metropolitano delegó a la Subprocuradora Metropolitana de Asesoría de Uso y Ocupación del Suelo “Preparar y emitir criterios e informes legales presentados a conocimiento de la Procuraduría Metropolitana, que tengan relación con el uso y ocupación del suelo”. en concordancia con lo establecido en los artículos 49 y 69 número 1, del Código Orgánico Administrativo; además del artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, las Resoluciones Nos. ADMQ 003-2023 y ADMQ 004-2023 de 14 y 15 de mayo de 2023, suscritas por el Alcalde Metropolitano.

2. Antecedentes:

1. Con oficio No. INABIO-2022-0195-OF de fecha 18 de abril de 2022, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Biodiversidad, manifestó en la parte pertinente:

“(...) en el predio 435867, ubicado en la Av. Río Coca E 6-115 e Isla Fernandina, Ciudadela Jipijapa, desde hace más de 30 años se han desarrollado actividades sociales, culturales y ambientales como servicios públicos encaminadas a la protección y conservación de la biodiversidad y con los nuevos requerimientos de colaboración para creación e implementación del banco nacional de recursos genéticos suscrito a través del RECORD OF DISCUSSION BETWEEN THE KOREA INTERNACIONAL COOPERATION AGENCY OF THE REPUBLIC OF KOREA AND THE NATIONAL INSTITUTE OF BIODIVERSITY OF THE REPUBLIC OF THE ECUADOR (...) me permito solicitar la Transferencia Gratuita o Donación del Predio 435867 con clave catastral Nro. 11606-11-021”

2. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0302-M, de fecha 08 de junio de 2022, remitido por la Arq. Daniela Alejandra Duque Cifuentes de la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES – ÁREA TÉCNICA, indicó:

“En este contexto, el predio No. 435867 con clave catastral 11606-11-021, es de propiedad municipal de acuerdo a lo que establece el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3809-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD, Art. 417 - literales b), g) y h): (...) De acuerdo a la revisión de la documentación y el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales (SIPARI) con los que cuenta la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, el predio No. 0435867 es considerado en el Registro Contable - Categoría 2000, como: BIEN AFECTADO AL SERVICIO PÚBLICO”

3. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0489-M de 11 de octubre de 2023, el Área Legal de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, señaló:

“[...] conforme lo mencionado anteriormente y los acuerdos de la mesa trabajo llevada a cabo el 06 de octubre de 2022, en las instalaciones de esta Dirección Metropolitana, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva iniciar el proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio N° 435867, debido a que carece de titularidad inscrita en el Registro de la Propiedad, conforme los informes señalados con anterioridad”.

3. Informes técnicos y legal de la Administración Zonal “Eugenio Espejo”, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito

1. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-4343-O de 10 de noviembre de 2022, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, manifestó y solicitó al Registro de la Propiedad:

“[...] En este contexto, y de acuerdo al informe proporcionado por la DMC, me permito enviar la documentación en la que consta el informe emitido por la dependencia municipal involucrada en este proceso, a fin de que se emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco [...]

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza Metropolitana N° 001, sancionada el 29 de marzo de 2019 y reformada el 20 de julio de 2021), TÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS – CAPÍTULO II - Artículo 3639.- Informes para la declaratoria y regularización. - Literal 4. Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio, el cual deberá contener los certificados de búsqueda y de hipotecas y gravámenes, debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco”.

2. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-0231-OF de 02 de febrero de 2023, el Registro de la Propiedad señaló que en base a la información proporcionada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ha generado el certificado de bienes con trámite No. 2189838, el cual en su parte pertinente dice:

“[...] En atención al Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-4343-O, de 10 de noviembre de 2022 mediante el cual solicitó certificado de búsqueda con el siguiente texto: “...del predio No. 435867 y clave catastral 11606-11-021 catastrado a nombre del MDMQ, ubicado en la Av. Río Coca E 6-115 e Isla Fernandina, Ciudadela Jipijapa ...”.

DATOS DEL ACTA DE LA BUSQUEDA
(Captura del índice general del RPDMQ)

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3809-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

No. Trámite	No. Petición	Producto
2189838	2310306	Búsqueda de Escritura

NEGATIVA DE BÚSQUEDA CON LOS DATOS CONSIGNADOS Y EN LA FECHA QUE SE HACE COSTAR EN LA PETICION NO SE ENCUENTRA INSCRITO CONTRATO ALGUNO, EN LOS ASIENTOS REGISTRALES Y ARCHIVOS DEL RPDMQ.

OBSERVACIÓN:

La presente búsqueda se realiza en base a la información proporcionada en los oficios: Oficio Nro. GADDMQ-DMGGBI-2022-4343-O de 10 de noviembre de 2022; Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DA-2022-2634-OF de 10 de diciembre de 2022; Oficio Nro. GADDMQ-DMGGBI-2023-0177-O de 12 de enero de 2023; Oficio Nro. GADDMQ-DMGGBI-2023-0349-O de 25 de enero de 2023, y los hallazgos de información encontrada [...].

3. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGGBI-2023-0499-O de 07 de febrero de 2023, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administradora Zonal Eugenio Espejo, lo siguiente:

“[...] con el propósito de continuar con el proceso de declaratoria de Bien Mostrenco del predio N°435867, ubicado en la Av. Rio Coca, y, en consideración que se cuenta con los informes emitidos por la Dirección Metropolitana de Catastro (Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2713-O de 07 de noviembre de 2022) y del Registro de la Propiedad (Oficio No. GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-0231-OF de 02 de febrero de 2023), en los cuales se determina que, no se pueden establecer los antecedentes de dominio del predio No. 435867; me permito solicitar, el informe técnico – legal y el levantamiento georreferenciado en formato DWG y PDF con firmas de responsabilidad, conforme lo establece el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (vigente)”

4. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0920-O de 28 de marzo de 2023, la Administración Zonal Eugenio Espejo, adjuntó los informes técnico y legal y en lo principal indicó:

“INFORME ZONAL AZEE

Analizados los informes, Legal y Técnicos emitidos en: Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2713-O; Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0001-M; Oficio Nro. GADDMQ-DMGGBI-2023-0349-O; Oficio Nro. GADDMQ-DMGGBI-2023-0499-O; Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0096-M; Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0560-M, todos relacionados con la titularidad de dominio del predio N° 435867, y las disposiciones de la normativa jurídica evocada, esta Administración Zonal perfecciona el criterio para que se continúe con el proceso de declaratoria de bien mostrenco “.

5. Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0560-M de 20 de marzo de 2023, la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, señaló:

“[...] Con la información proporcionada por la DMGGBI, revisado el sistema de Informe de Regulación Metropolitana (IRM) y el sistema catastral SIREC-Q, para el predio 435867, estos arrojan la siguiente información:

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3809-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

1.- PREDIO 435867:

Ubicación: Av. Río Coca
Predio: 435867
Clave catastral: 11606-11-021
Propietario: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Área de escritura: 3,040.24 m2.
Parroquia: Jipijapa
Sector: Zaldumbide
Datos de zonificación: A108 (A604-50); A115 (A606-50(PB))
Uso de suelo: (RUM-3) Residencial de Media Densidad 3; (RUA-4) Residencial Urbano de Alta Densidad 4

La Unidad de Obras Públicas informa que, luego de revisado el Plan Operativo Anual POA 2023 de esta Administración Zonal se verificó que, en el predio 435867 en proceso de Declaratoria de Bien mostrenco, no se tiene planificado realizar ningún proyecto y tampoco se cuenta con algún proyecto que se pueda implementar en este inmueble, dentro de los presupuestos participativos en beneficio de la comunidad, dato que se remite en cumplimiento al Artículo. 3677, literal b) del Código Municipal.

Con esta información y, de la revisión técnica al expediente, el cual no contiene documentos legales que determinen la titularidad del inmueble en referencia; la inspección en la cual no se obtuvo el título de dominio que justifique su titularidad, inmueble que NO posee un propietario conocido; el documento de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), emitido con oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0499-O de 07 de febrero de 2023, que señala "(...) se cuenta con los informes emitidos por la Dirección Metropolitana de Catastro (Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2713-O de 07 de noviembre de 2022) y del Registro de la Propiedad (Oficio No. GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-0231-OF de 02 de febrero de 2023), en los cuales se determina que, no se pueden establecer los antecedentes de dominio del predio No. 435867 (...); la Dirección de Gestión del Territorio considera que el predio en referencia, al no poseer título de dominio, corresponde ser declarado como Bien Mostrenco, por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Por consiguiente, considerando que durante todo el proceso no se ha logrado recabar documentación legal que justifique la titularidad de dominio del área en referencia; que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI) no cuenta con el título de dominio del bien y su pedido realizado con oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-0499-O de 07 de febrero de 2023, solicitando declarar Bien Mostrenco al inmueble motivo del presente informe, la Dirección de Gestión del Territorio, remite la presente información técnica para el proceso de declaración como Bien Mostrenco al predio 435867, conforme a datos catastrales que constan en el sistema catastral SIREC-Q y a la Cédula catastral adjunta a este informe, informe que se emite en conformidad a lo que establece el Artículo 481 reformado del COOTAD y al Artículo 3677, literal b) del Código Municipal [...].

6. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2023-0232-M de 21 de marzo de 2023, la Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Eugenio Espejo, manifestó:

"Con los antecedentes expuestos; la normativa observada y los Informes:
GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2713-O, GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2713-O,
GADDMQ-AZEE-UOP-2023-0001-M, GADDMQ-AZEE-DGT-2023-0560-M y el Certificado de Ventas N°22677069 emitido por la Dirección de Certificaciones del Registro de la Propiedad con fecha 22 de

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3809-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

febrero de 2023; y, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 3677 del Código Municipal, esta Dirección Jurídica remite el expediente para que se sirva continuar con el proceso para la declaratoria de bien mostrenco del predio N°435867”.

7. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2443-O de 19 de junio de 2023, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda-STHV, que :

“[...] con el propósito de continuar con el proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco del Predio No. 435868, se emita el informe de ficha técnica actualizada conforme a la información/documentación proporcionada por la Administración Zonal Norte [...].

8. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1508-O de 14 de julio de 2023, la Dirección Metropolitana de Catastro de la STHV, indicó:

“[...] la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, una vez revisada y analizada la información proporcionada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, procede a emitir el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-1348 de 11 de julio de 2023, que contiene los datos técnicos del predio Nro. 435867 con clave catastral Nro. 11606-11-021, registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente”.

9. El Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-1348 de 11 de julio de 2023, establece los datos técnicos del predio No. 435867

“[...] DATOS TECNICOS DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1. DATOS TECNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1. AREA DE TERRENO Y/O

AREA SEGÚN LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO 3039,669m²

1.2. IDENTIFICACION CATASTRAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CLAVE CATASTRAL: 11606-11-021

PREDIO: 435867

RAZON: Sin antecedentes de dominio

1.3. UBICACIÓN PARROQUIA:

JIPIJAPA

BARRIO/SECTOR:

ZALDUMBIDE

ZONA:

Norte (Eugenio Espejo)

DIRECCION:

N44 RIO COCA – E6-115

1.4. LINDEROS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 75.16m

SUR: AV. RIO COCA 42,61m

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3809-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

ESTE:	PROPIEDAD CONCENTRACION DEPORTIVA DE PICHINCHA	70,91m
OESTE:	PROPIEDAD MUNICIPAL	42,51m

2. OBSERVACIONES

Plano con áreas, linderos y dimensiones según levantamiento topográfico de marzo de 2023, realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Eugenio Espejo y remitido mediante Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-2592-O de 28 de junio de 2023.

[...] Este informe es únicamente de carácter técnico informativo y se lo realizó con la documentación proporcionada por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

La actualización gráfica del Predio No. 435867 en el Sistema SIREC-Q, se realizó en julio de 2023, conforme al levantamiento planímetro realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eugenio Espejo”.

10. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2952-O de 21 de julio de 2023, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, manifestó:

“Con base en lo descrito en el artículo 4040 del Código Municipal Para El Distrito Metropolitano De Quito, al contar con la Ficha técnica conferidas por la Dirección Metropolitana de Catastro contenida en el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-1348 de 11 de julio de 2023; el Informe técnico y legal de la Administración Zonal Eugenio Espejo, mismos que se encuentran unificados en el Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0920-O de 28 de marzo de 2023; y, Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio, el cual deberá contener el certificado de búsqueda, presente en el oficio No. Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DA-2023-0231-OF con número de trámite 2189838.

Esta Dirección Metropolitana emite informe favorable para que se continúe con la declaratoria y regularización del bien mostrenco del predio No. 435867 [...].

Adicionalmente, solicitó a Procuraduría Metropolitana: “[...] emita el informe legal correspondiente con base en el Artículo 4045 de la norma referida, mismo que será remitido conjuntamente con el expediente completo a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para su conocimiento y dictamen”.

4. Marco Jurídico

1. El artículo 87, letra d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que a los concejos metropolitanos les corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

2. El artículo 415 del COOTAD determina que son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio, los que se dividen en: (i) bienes de dominio privado; y, (ii) bienes de dominio público.

3. El artículo 419, literal c), del COOTAD, establece que constituyen bienes municipales de dominio privado, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3809-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

4. El artículo 481, inciso 5, ibídem, manifiesta que se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar los bienes mostrencos.
5. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el Título IV, establece el procedimiento de declaratoria y regularización de bienes inmuebles urbanos mostrencos.
6. El artículo 4035, ídem, determina que bien mostrenco son aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, es decir, todo aquel inmueble sobre el que no existe título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad.
7. El artículo 4036 del mismo cuerpo legal, establece que la autoridad competente para declarar y regularizar un bien inmueble mostrenco es el Concejo Metropolitano de Quito, una vez cumplido el procedimiento establecido para el efecto.

5. Análisis y pronunciamiento:

Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la declaratoria y regularización de los bienes mostrencos es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el artículo 87, letra d) del COOTAD; y, artículo 4036 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Procuraduría Metropolitana concluye que es procedente legalmente continuar con el presente trámite, por lo que emite informe jurídico favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, una vez efectuadas las publicaciones a las que se refiere el artículo 4046, inciso 2, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano la declaratoria y regularización como bien mostrenco del predio No. 435867, ubicado en la Av. Río Coca E 6-115 e Isla Fernandina, Ciudadela Jipijapa; de conformidad con los datos técnicos constante en la ficha técnica para declaratoria de bien mostrenco No. STHV-DMC-UCE-2023-1348 con fecha 11 de julio de 2023, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Una vez que se expida la resolución de declaratoria de bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano, se realizarán las publicaciones establecidas en el artículo 4048 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Ana Sofía Reyna Gallegos

**SUBPROCURADORA DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3809-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2023-2952-O

Anexos:

- inabio(oficio_inabio-inabio-2022-0195-of)-1_0001 (1).pdf
 - GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0302-M.pdf
 - gaddmq-dmgb-al-2022-0489-m.pdf
 - 1.1_gaddmq-dmgbi-2022-4343-o.pdf
 - 1.2.1_certificado_t.2189838.pdf
 - 1.2_gaddmq-rpdmq-da-2023-0231-of.pdf
 - 1.3_gaddmq-dmgbi-2023-0499-o.pdf
 - 1.4.1_gaddmq-azee-2023-0096-m.pdf
 - 1.4.2gaddmq-azee-daj-2023-0232-m.pdf
 - 1.4.3_gaddmq-azee-dgt-2023-0560-m.pdf
 - 1.4.4_predio_n°435867_-_levantamiento_-entrega_15032023_(1)-model-signed-signed.pdf
 - 1.4_gaddmq-azee-2023-0920-o.pdf
 - 1.5_gaddmq-dmgbi-2023-2443-o.pdf
 - 1.6.1_informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2023-1348-signed-signed_(1)-signed.pdf
 - 1.6_gaddmq-sthv-dmc-uce-2023-1508-o.pdf
 - GADDMQ-DMGBI-2023-2952-O.pdf

Copia:

Señora Ingeniera

Adriana Jenoveva Buitrón Cobo

Funcionario Directivo 10

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señora Doctora

Monica Janeth Guzman Velasco

Servidor Municipal 12

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señora Doctora

Veronica Elizabeth Caceres Barrera

Lideresa de Equipo

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Monica Janeth Guzman Velasco	mjgv	PM-SUE	2023-08-08	
Revisado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM-SUE	2023-08-29	
Aprobado por: Ana Sofía Reyna Gallegos	ar	PM-SUE	2023-09-07	

